PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MISIONES
Consejo de Administración
Bicentenario de la Independencia Nacional
1811-2011

RESOLUCIÓN N°..172.-

San Juan Bautista Misiones, 15 de julio de 2011.-

VISTO: El Acta N° 21 de fecha 12 de julio de 2011, de la sesión del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Misiones, en el cual se autoriza la compra de repuestos y accesorios de equipos informáticos para uso exclusivo de la Circunscripción Judicial de Misiones, y;----------

C O N S I D E R A N D O:

Que, la Resolución N° 580 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de fecha 07 de junio de 1999, que dispone la descentralización de la Administración Presupuestaria y Financiera del Poder Judicial.----------

Que, el Consejo ha ordenado la compra de repuestos y accesorios de equipos informáticos para los diferentes despachos de la Circunscripción Judicial de Misiones, atendiendo la disponibilidad presupuestaria, y cubrir algunas de las necesidades de la Administración de Justicia en el Departamento de Misiones, conforme a la disponibilidad presupuestaria aprobada por Ley N° 4249/2011 en el rubro 340 "Bienes de Consumo de Oficina e Insumos", correspondiente al Programa 010, de la Circunscripción Judicial de Misiones.----------

Que, todos los procedimientos fueron comunicados en tiempo y forma a la Dirección de Contrataciones Públicas del Ministerio de Hacienda, conforme a la Ley 2051/03, y fueron solicitadas las cotizaciones correspondientes a diferentes proveedores, conforme a las especificaciones técnicas precisas establecidas en el anexo 3 del llamado respectivo, proveído por profesionales del área de Informática de la Institución.----------

Que, se ha efectuado el Acta de Apertura de Ofertas y se ha emitido el Informe del Comité de Evaluación de las Ofertas respectivas, conforme a lo exigido por la normativa vigente, en el cual se recomienda adjudicar el llamado de Contratación Directa "Compra de repuestos y accesorios de equipos informáticos", PAC N° 00210556 a la firma INFOSYSTEMS, teniendo en cuenta el presupuesto evaluado como el segundo más bajo, de acuerdo al cuadro comparativo detallado de Ofertas.----------

Que, conforme se manifiesta en el Informe del Comité de Evaluación, al seleccionarse provisoriamente la oferta del Oferente SDA PARAGUAY S.A., evaluada como la más baja en precios y de acuerdo al criterio técnico presentado y que forma parte del presente informe se observa que no ha cumplido con la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas por la Convocante, por lo tanto, la oferta no se ajusta a las condiciones técnicas.----------

Que, ante esta situación, se procede conforme el Art. 61, inciso 3 del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas; y se analiza la oferta de la Firma Unipersonal iNFOSYSTEMS, evaluada como la segunda más baja en precio, concluyéndose que la oferta se ajusta a la normativa legal invocada, al Anexo 1, Punto 11 y Anexo 3 del Pliego de Bases y Condiciones y habiendo acompañado a la oferta la Garantía escrita mínima de 1 año por todos los repuestos y accesorios y existe conformidad entre el llamado y la oferta presentada en todas sus partes.----------

Que, el Consejo de Administración en su carácter de máxima autoridad de la Circunscripción Judicial de Misiones adjudica el presente llamado en base a lo que establece el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, que expresa lo siguiente: **"Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo..."**. En igual sentido, el Art. 60 del Decreto Reglamentario 21909/03 de Contrataciones Públicas, que en relación al Análisis de las Ofertas, establece: **"La convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificado que:... 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego".**----------

Que, ante la situación expuesta la Convocante se hace responsable de la adjudicación del presente llamado conforme al Art. 28 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Informe del Comité de de Evaluación N° 28/2011 de fecha 01 de julio de 2011.----------

POR TANTO,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION
DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MISIONES
R E S U E L V E:

Art. 1°: ADJUDICAR a la firma **INFOSYSTEMS**, del Sr. Sergio Adrián González Soto, la provisión de Repuestos y Accesorios de Equipos Informáticos por un valor total de **Gs. 12.280.000 (Guaraníes doce millones doscientos ochenta mil)**, para uso exclusivo de la Circunscripción Judicial de Misiones, conforme a la disponibilidad presupuestaria aprobada por Ley de Presupuesto N° 4249/2011.----------

Art. 2°: AUTORIZAR la compra de repuestos y accesorios de equipos informáticos al siguiente proveedor, por los montos que se detallan a continuación:

SUB PROG	EMPRESA	DESCRIPCIÓN	MONTO ADJUDICADO
010	INFOSYSTEMS	10 Disco duro de 250 GB tipo IDE a gs. 284.000	2.840.000.-
		10 Disco duro de 250 GB tipo SATA a gs. 200.000	2.000.000.-
		3 Disco duro de 1 TB tipo SATA a gs. 300.000	900.000.-
		3 Memoria de 1 GB DDR1 a gs. 150.000	450.000.-
		15 Fuente de poder de 250V a gs. 60.000	900.000.-
		3 Placa madre a gs. 310.000	930.000.-
		3 Procesador a gs. 900.000	2.700.000.-
		10 Batería para UPS a gs. 80.000	800.000.-
		4 Memoria de 1 GB DDR2 a gs. 100.000	400.000.-
		4 Memoria de 1 GB DDR3 a gs. 90.000	360.000.-
		TOTAL:	**12.280.000**

Art. 3°: IMPUTAR la erogación impuesta en el Art. 1 al rubro correspondiente al Programa 010 – Administración de Justicia del Departamento de Misiones, conforme al detalle precedente y al presupuesto aprobado.-----

Art. 4°: ANOTAR, registrar, notificar.----------

Abg. Víctor Daniel Rodríguez Lezcano
Miembro

Abg. José Magno Vargas Goltia
Miembro

ANTE MÍ:
Abg. Nidia Darin Martínez Aranda

Abg. Miryan Felisa Alegre Jara
Presidenta